



VISTOS: El Memorándum D000338-2023-INDECI-OGTIC de fecha 11 de abril de 2023, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Memorándum N° D002047-2023-INDECI-OGA de fecha 13 de abril de 2023, del Jefe de la Oficina General de Administración; la Resolución de Oficina N° D000037-2023-INDECI-RRHH de fecha 12 de abril de 2023 y el Formato de vacaciones – Directores de fecha 13 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000039-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 23 de febrero del 2023, se designó al señor Eduardo Narcisho Malca Valverde, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante el Memorándum de vistos, el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), solicita el adelanto de su goce vacacional del 17 al 20 de abril de 2023; y, asimismo solicita seis (06) días de licencia sin goce de remuneraciones del 21 al 26 de abril 2023; y, que propone encargar, en su ausencia, al señor José Luis Acal Herrera, las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° D002047-2023-INDECI-OGA de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 13 de abril de 2023 y la Resolución de Oficina N° D000037-2023-INDECI-RRHH de fecha 12 de abril de 2023, donde se precisan los días adelantados del goce de vacaciones y los días de licencia sin goce de remuneración del señor Eduardo Narcisho Malca Valverde, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);



Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2023-INDECI-JEF INDECI de fecha 03 de enero del 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Oficina, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) del 17 al 26 de abril del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **JOSÉ LUIS ACAL HERRERA**, las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en adición a sus funciones, en adición a sus funciones, del 17 al 26 de abril del presente año, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil